

Resoluciones del Comité Central de la Alianza Cooperativa Internacional.

Del 23 al 25 de octubre de 1975, sesionó en Estocolmo (Suecia) el Comité Central de la Alianza Cooperativa Internacional. Integrado por representantes de 63 países miembros. En su nutrido orden del día consideró el conclave mundial diversos temas de trascendencia tales como la política del desarrollo cooperativo, la participación de la juventud en el movimiento, la crisis energética y otros de no menor importancia.

En nuestro próximo número ofreceremos a nuestros lectores un detallado informe del evento a cargo del representante del Instituto Movilizador en la reunión, Lic. Lacobo Laks. En tanto tenemos el agrado de adelantar tres de las importantes resoluciones del organismo cooperativo internacional.

RESOLUCIÓN N° 1: CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN EUROPA - 1975

El Comité Central de la ACI representado a 321.000.000 de cooperadores individuales en diferentes sistemas económicos y sociales en todos los continentes:

SALUDA la exitosa realización de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa realizada el 1° de agosto de 1975 en Helsinki.

APRECIA con satisfacción la unánime aprobación por la Conferencia de la “Declaración sobre Principios Orientadores de las relaciones entre Estados Participantes”.

CONSIDERA estos principios, establecidos para ser efectivamente implementados sin demora, como una base para la solución pacífica de los diferendos y como un avance hacia el objetivo de lograr un desarme general y completo bajo estricto y efectivo control internacional

LLAMA a las organizaciones miembros de la ACI a influir sobre sus gobiernos requiriéndoles una activa implementación de los acuerdos de la Confederación de Helsinki, para asegurar la Paz en Europa y en todo el mundo y para hacer permanente la distinción.

EXPRESA el ferviente deseo de que esta política pueda liberar enormes recursos, ahora gastados en armas nucleares y convencionales, y dedicarlos a la promoción del progreso económico y social, incluido el desarrollo del Movimiento Cooperativo y para el bienestar de toda la humanidad.

RESOLUCION N° 2: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES:

El Comité Central de la ACI representado a más de 321.000.000 de cooperadores en diferentes sistemas sociales y económicos en todos los continentes:

NOTA con grave preocupación la alarmante tendencia, especialmente en los últimos años, a suprimir mediante la represión, confinamiento en campos de concentración y empleo de la fuerza bruta, a opositores políticos, grupos de minorías nacionales, religiosos y otros movimientos de carácter ideológico en varios países del mundo.

CONDENA el uso de la violencia, incluidas las torturas y ejecución de rehenes y prisioneros ya sea por organizaciones terroristas o por gobiernos dictatoriales y juntas militares.

URGE a los gobiernos dispuestos a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, a tomar medidas ya sea en forma bilateral o a través de los mecanismos multilaterales de las N.U., a ejercer presión por medio de boicots coordinados internacionalmente y sanciones políticas contra tales regímenes que violan groseramente los principios fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

RUEGA a las organizaciones miembros de ACI, a otros movimientos populares influenciados por éstas y a la opinión pública a reclamar y ayudar a implementar una política humanitaria en la línea recomendada por esta resolución y apoyar masivamente a quienes sean perseguidos y a aquellos que han sobrevivido como refugiados.

RESOLUCIÓN N° 3 LA MUJER EN EL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y EN LA SOCIEDAD.

El Comité Central de la ACI representado a más de 321.000.000 de Cooperadores en diferentes sistemas económicos y sociales en todos los continentes:

SEÑALA la importancia del Año Internacional de la Mujer declarado por las N.U.

CONSIDERA que dando a las mujeres un merecido y justificado lugar en la sociedad y la familia, igualdad de derecho y responsabilidades, les posibilitará el desarrollo de sus habilidades y capacidad en beneficio de sus países y pueblos y alcanzará su papel y activa participación en el movimiento cooperativo.

ENFATIZA que la solución de estos problemas sociales contribuirá a la activa participación de la mujer en todas las esferas de la vida de la sociedad, incluido el movimiento cooperativo.

RECOMIENDA la actividad de las organizaciones miembros de la ACI animadas del propósito de mejorar la posición de la mujer en el movimiento cooperativo y en la sociedad en su conjunto y a conseguir la real igualdad de la mujer.

LLAMA a las organizaciones cooperativas nacionales-miembros de la ACI a multiplicar sus esfuerzos en su lucha por eliminar toda clase de discriminación de la mujer y a incluir a mujeres cooperativistas en la lucha por la Paz, la Democracia y el Progreso Social.

Estocolmo, octubre de 1975.